



Municipalidad
Monte Patria
ADMINISTRACIÓN

MAT: Aprueba comisión de servicios que indica.

Decreto Alcaldicio N°18.777.

Monte Patria, 20 de Noviembre de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° N° 15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA** al Sr Robinson Andrés Lafferte Cortes, Rut: [REDACTED], Administrador Municipal, grado 6° planta directiva, la siguiente comisión de servicios según el siguiente detalle:

- **21 y 22 de Noviembre 2018 (01 Viáticos al 100% y 01 viatico al 40%)** Reunión con Servicio de Salud por "Dotación APS año 2019" en la ciudad de La Serena el día 21.11.2018 y Participación en seminario Internacional región de Coquimbo Plataforma de inversión y puente del CBC en Asia Pacífico, Intendencia ciudad de La Serena el día 22.11.2018.

2. **ANTICÍPESE**, el siguiente detalle:

01 Viatico al 100%	\$ 55.695.-	\$ 55.695
01 Viatico al 40%	\$ 22.278.-	\$ 22.278.
Peaje	\$ 5.000.-	\$ 5.000.-
Estacionamiento	\$ 10.000.-	\$ 10.000.-.
Combustible	\$ 25.000.-	\$ 25.000.-
	Total	\$117.973.-

3. **IMPÚTESE**

- El gasto \$77.973.- a la cuenta presupuestaria, 215.21.01.004.006.002 "Administración comisiones de servicio en el país" área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.
- El gasto de \$15.000.- a la cuenta presupuestaria 215.22.08.007.002.001 "Administración pasajes por comisiones" área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.
- El gasto \$25.000 a la cuenta presupuestaria 215.22.03.001.001 "combustible para vehículos" área de gestión 1.1.1 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Bernabé Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE/RALC/yr.-

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas.

RR.HH

Secretaria Municipal.

Archivo Administración.